

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Divisorio. Rad. No. 110014003032**20170029500**.

Vista la constancia secretarial que antecede, conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., el Despacho corrige el inciso 2° del ordinal 1° del numeral 8° del auto de fecha 7 de julio de 2022, en el sentido de indicar que la dirección de correo electrónico a la cual se deben enviar las ofertas para la puja es rematesj32cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co , y no como se dijo en el inciso en comento; en todo lo demás permanezca incólume la referida providencia.

Inclúyase la presente corrección en el aviso de remate del caso.

De otra parte, se advierte a las partes, interesados y postores que deberán observar las formas establecidas en la Circular No. PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, emanada de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y el protocolo para audiencias de remate de este estrado judicial; por secretaría procédase a la incorporación de los dos documentos en mención al expediente.

Finalmente, se pone de presente a las partes, interesados y postores que en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, se encuentran cargados videos tutoriales que ilustran la forma en la que se debe realizar la presentación de la oferta y como se desarrolla el remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 105, hoy 15 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bafe7fd643e374c97ba9c68ed6018487e71c67398789236405955b46dece44e6**

Documento generado en 14/09/2022 05:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>